

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 48/2018 (SESIÓN CNMY18/1B1A/12-4), DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS**

**EXPEDIENTE:** Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental.

### **Fecha y hora de celebración**

7 de noviembre de 2018 a las 09:30 horas

### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones de la 7ª planta

### **Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Adelaida Navarro Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

VOCALES

D. Eduardo Estellés Chapa, Interventor Delegado adjunto en el SERVEF

Dña. Cristina Macías Martín, Abogada de la Generalitat

SECRETARIO

D. Jaime Gayá Costa

### **Orden del día**

Examen de la documentación administrativa de las empresas propuestas como adjudicatarias: CNMY18/1B1A/12 - Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental.

Reunida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de la referida documentación, resulta lo siguiente:

#### *Respecto a FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL (lote 1)*

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa, así como la obtenida al amparo de las autorizaciones conferidas por la misma, se considera toda ella correcta, acordando la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes con derecho a voto, la continuación de la tramitación del procedimiento de adjudicación a su favor.

#### *Respecto a COSTA DE AZAHAR MES NET, SL (lote 2)*

Habiendo autorizado la empresa la consulta de la verificación de los datos de identidad del representante de la mercantil, así como de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de pago con la Seguridad Social, en fecha 16 de octubre de 2018 se procedió a efectuar las reseñadas consultas, incorporando el resultado de las mismas al expediente, resultando que en cuanto a la AEAT la

consulta fue negativa con la indicación de que la empresa “no está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo”.

En relación con la incidencia surgida al efectuar la consulta a la AEAT, la empresa ha presentado, en el plazo concedido para ello, certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el cual se hace constar que “conforme a los datos que obran en la base de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encontraba, en el periodo comprendido entre el 05/10/2018 y el 23/10/2018, al corriente de sus obligaciones tributarias”.

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa, la obtenida al amparo de las autorizaciones concedidas, así como del informe emitido por la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo de fecha 6 de noviembre de 2018, relativo a la acreditación de la solvencia técnica requerida, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros asistentes con derecho a voto lo siguiente:

- en cuanto a la incidencia puesta de manifiesto en relación con la consulta efectuada a la Agencia Tributaria el día 16 de octubre de 2018, cuyo resultado fue negativo, y dado que la empresa ha aportado un certificado en el cual se hace constar expresamente que en el periodo comprendido en dicho certificado, que incluye el día 16 de octubre de 2018, se hallaba al corriente de sus obligaciones tributarias, considerar que ha quedado acreditado que COSTA DE AZAHAR MES NET, SL se halla al corriente de las mismas.
- que se requiera a la empresa para que aporte la declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- considerar correcta el resto de la documentación obtenida directamente, así como la presentada por la empresa.

Una vez sea subsanado correctamente el requerimiento relativo a la aportación de la declaración responsable citada, deberá continuar la tramitación del procedimiento de adjudicación del lote 2 a favor de COSTA DE AZAHAR MES NET, SL.

No habiendo más asuntos que tratar, por parte de la presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión a las 10:00 horas, firmándose la presente acta por todos los miembros asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

La Presidenta

Vocal de la Abogacía

Vocal de la Intervención Delegada

Secretario